



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON MARIO GALLEGUILLOS VERA Y DOÑA MARIA VERGARA LOPEZ.**

RESOLUCIÓN EX. N° 1045

VALPARAISO, 20 MAY 2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 2712 (V. y U.) de fecha 23 de Abril de 2015, que dispuso el Primer Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.

La Resolución Exenta N° 5015 (V. y U.) de fecha 7 de Julio de 2015, que modifica la Resolución Exenta N° 2712 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

El Memorándum N° 100-0613 de fecha 15 de Abril de 2020, mediante el cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita un nuevo plazo de vigencia para los certificados del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondientes a don Mario Galleguillos Vera y doña María Vergara López, quienes acompañan copia de los Certificados de Recepción de sus viviendas, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Catemu.

La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

**CONSIDERANDO:**

El Oficio Ord. N° 02974 de fecha 24 de Abril de 2020, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual ratifica lo anterior y adjunta los documentos que justifican las prórrogas solicitadas, en atención a lo cual dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

## RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo hasta el 12 de Julio de 2020, a los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, correspondientes a don Mario Andrés Galleguillos Vera Rut 15.065.718-0 y doña María Luisa Vergara López, Rut 13.541.651-8.

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUDGARDA GUILLERMINA PONCE GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**SUBROGANTE**



**KCF/NPL/HGC**

**DISTRIBUCION:**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI (X) NO ( )